

**PRESIDENTE REGIONAL DE SAN MARTÍN**

Prof. Javier Ocampo Ruiz

**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Prof. Pilar Saavedra Paredes

**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTIN**

Lic. Robert García Jaramillo

**DIRECTOR DE OPERACIONES DRESM**

Lic. Edwin Ángel Santana Meza

**DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

Prof. Wilson Guerrero Villacorta

**JEFE DE OPERACIONES UE 300**

CPC. Ted Vásquez Chaparro

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DRESM**

Lic. Adm. Cesar A. Alejandria Castro

## Contenido General

- ◆ Presentación
- ◆ Reseña Historica General
- ◆ Estructura Orgánica
- ◆ Avances y Logros 2014
- ◆ Planificación Estratégica 2015
- ◆ Presupuesto 2015
- ◆ Monitoreo y Evaluación
- ◆ Anexos

# Presentación

## *Estimados amigos y amigas:*

La Región San Martín, en los últimos años está presentando grandes avances, nos estamos posicionando como región modelo para todo el Perú, en desarrollo social, económico, ambiental, en infraestructura e institucionalmente, producto de un trabajo arduo y coordinado entre todos los sectores, siendo el principal eje de impulso y el que día a día nos compromete a seguir avanzando hacia este desarrollo, es nuestra población, **ya que nuestro mejor canon que tenemos es nuestra gente.**

La Dirección Regional de Educación de San Martín, como órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social es la responsable de formular, adecuar, implementar, controlar y evaluar las políticas del sector en materia educativa regional, en función a ello como entidad de servicio tiene muy claro esta visión regional, es por ello que en estos años, viene sumando esfuerzos para coadyuvar a este crecimiento, desarrollando un trabajo organizado con la finalidad de cumplir eficientemente las metas y objetivos trazados.

La DRESM, como órgano Especializado del GRSM, a efectos de implementar medidas que contribuyan a revertir la situación educativa, en los procesos y los resultados, y en el Marco del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Nacional “Plan Bicentenario del Perú al 2021” ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2015 (de ahora en adelante POI 2015), el mismo que busca operativizar los ideales sanmartinenses en el tema educativo y social, la cual también constituye un instrumento técnico de planificación, que será para dirigir y orientar las Actividades y Proyectos Programados en las diferentes áreas orgánicas de la Institución que comprende, partiendo del conocimiento de la realidad de la Institución, en el marco de la descentralización, como de la Política Educativa Nacional, teniendo como meta ofrecer un servicio de calidad con equidad e inclusión para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos.

Cabe indicar que el POI 2015 de la Dirección Regional de San Martín UE 300, está elaborado articuladamente al Proyecto Educativo Nacional (PEN), Proyecto Educativo Regional (PER) y Proyecto Educativo Local (PEL), se orienta bajo los principios y lineamientos de política, del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan De Mediano Plazo (PMP), Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) y Presupuesto de Gestión por Resultados del Ministerio de Economía y Finanzas.

Finalmente expreso nuestro compromiso de cumplir los objetivos, metas y actividades de acuerdo al nuevo modelo de gestión educativa regional y las políticas nacionales.

**LIC. ROBERT GARCÍA JARAMILLO**  
Director Regional de Educación

# Reseña Histórica General

La Educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza de la cultura que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en Instituciones y Programas Educativos y en diferentes ámbitos de la sociedad y es tutelada por el Estado, que promueve la universalización, calidad y equidad de la educación al ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

En la actualidad la Dirección Regional de Educación de San Martín, está experimentando una coyuntura diferente al de años anteriores; debido a que el tema educativo ha pasado a ser una prioridad en el país por exigencia del propio pueblo. En la Dirección Regional de Educación estamos trabajando dentro del marco del Proyecto Educativo Regional que nos señala el rumbo a seguir para lograr nuestra visión educativa propuesta al 2021.

En la década de los años 80, se promulgó la Ley General de Educación N° 23384 y después de más de 20 años fue cambiada por ser considerada burocrática, imprecisa, reglamentarista y retórica; el 28 de julio del año 2003, se promulgó la nueva Ley General de Educación N° 28044, que busca la flexibilización y la descentralización de la gestión educativa.

Todas las regiones bajo la Ley General de Educación y las normas de descentralización (Acuerdo Nacional) empezaron a diseñar sus procesos de mejoramiento y cambio educativo; pero lo que ha distinguido al proceso en la región San Martín, fue la iniciativa de los propios actores regionales de la sociedad civil y autoridades, quienes animados por un sentido de pertenencia y demanda de la población por un mejor servicio educativo y contando con la asistencia de la cooperación técnica de USAID-AED-AprenDes, se han venido generando desarrollo de capacidades para afrontar en mejores condiciones los procesos de reformas del Estado y de descentralización educativa.

Los Directores que pasaron por esta sede regional desde el periodo 1980 hasta la actualidad y que depositaron sus conocimientos todo este proceso fueron:

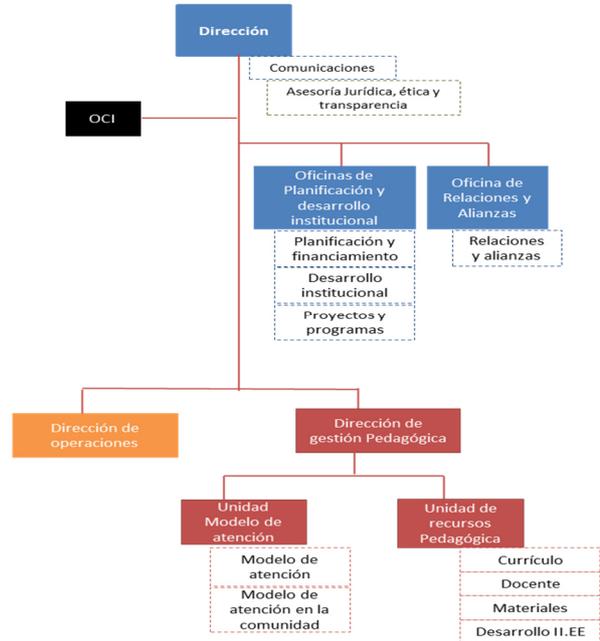
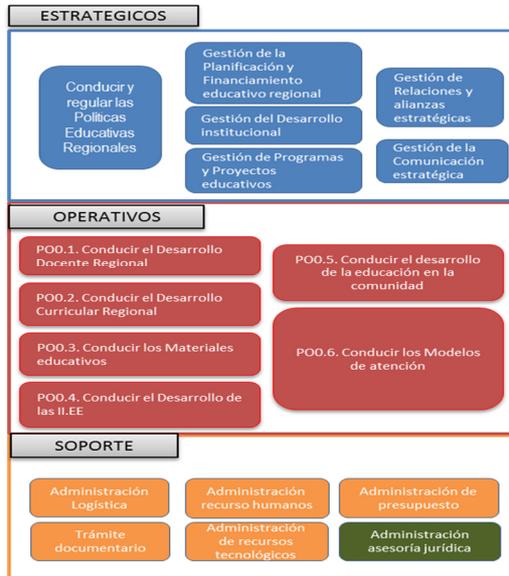
- **10 de marzo de 1980**, con Resolución Ministerial N° 0250, el Profesor Augusto Tarazona Carretero, asume el cargo de primer Director Regional (Cesa el 11 de agosto del mismo año con RM N° 1265).
- **11 de agosto 1980**, con Resolución Ministerial N° 1068, asume en el cargo el Profesor Javier Cárdenas Ríos, reemplaza al Profesor Augusto Tarazona. (cesa en el cargo RM N° 0293 del 18 de noviembre 1981).
- **En 1982** la Décima Región de Educación, pasa a convertirse en Dirección Departamental de Educación de San Martín, en mérito a la RS. 001-82-ED
- **01 de febrero de 1982**, con Resolución Suprema N° 016, asume el cargo como Director Dptal. el Profesor Carlo Magno Bazán Terán. (cesa en el cargo con fecha 01 de agosto 1984, mediante RS N° 172.
- **01 de agosto 1984**, asume el cargo con Resolución Suprema N° 192, el Profesor Linorio Hernández Escalante.
- **27 de septiembre 1985**, en mérito a la Resolución Suprema N° 581-85-ED, asume el cargo de Director el Profesor José Raúl Vargas Pinedo, quien reemplaza al Profesor Hernández Escalante.(cesa el 16 de septiembre de 1987, por RS N° 267)
- **21 de setiembre de 1987** con R.S. N° 268-87-ED, asume el cargo Director el Profesor Eddy Valer Ocampo.
- **10 de octubre de 1989**, en mérito a la Resolución Suprema N° 462 asume el cargo el profesor Witmer Alejandro Acosta Arbildo. (cesa en el cargo 27 de julio 1990)

- **26 de octubre 1990**, en mérito a la Resolución Ejecutiva Presidencial N° 076GRSM-LIB. Asume por segunda vez el Profesor Linorio Hernández Escalante,
- **29 de abril 1991**, en mérito a la Resolución Presidencial N° 034-91 CORDESAM/P. Dan posesión de cargo al Profesor Edgar Dávila Ross.
- **30 de octubre 1992**, Resolución Ejecutiva N° 025-92 /RSM-CTAR-P asume por tercera vez el Profesor Linorio Hernández Escalante, siendo ratificado con RS N° 019-94 del 26 de enero .
- **22 noviembre 1995**, con RER N° 114-95 CTARSM, asume transitoriamente por segunda vez el profesor Augusto Tarazona Carretero.
- **23 de mayo 1996**, con Resolución Suprema N° 023-96-ED, se designa al Profesor Zenón Díaz Villacorta, renuncia al cargo el 09 de diciembre de 1999.
- **09 de diciembre 1999**, con Resolución Suprema N° 168-99-ED, designan al Profesor Ricardo Segundo López Perea, como Director Regional de Educación.
- Con Resolución Suprema N° 083-2001-ED. Designan al Profesor Pedro Vargas Rojas, como Director Regional.
- **08 de noviembre del 2002**, con Resolución Ministerial N° 1184-2002-ED, encargan como Director al Profesor Víctor Tuesta Vela, siendo ratificado en el cargo de confianza el 01 de enero del 2003.
- **01 de agosto 2003**, mediante concurso Público convocado por el Gobierno Regional asume el cargo como Director el Profesor José Natividad Linarez Valles, con RER N° 323-2003-GRSM/PGR.
- **04 de Agosto del 2005**, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 452-2005-GRSM/PGR. se designa internamente a la Profesora Eva Alicia Hermosa Pilares el cargo de Director Regional Sectorial de la Dirección Regional de Educación.
- **08 de febrero del 2006**, con Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2006- GRSM/PGR. Asume el cargo de Director Regional de Educación de San Martín el Profesor Ymber Peña Robalino.
- **Noviembre del 2007**, mediante Resolución Directoral Regional N° 003-2007- GRSM. Encarga la Dirección el Profesor Robert García Jaramillo.
- **Enero del 2008**, Con Resolución Ejecutiva Regional N°019-2008/GRSM/PGR. Asume la dirección el Profesor Juan Orlando Vargas Rojas.
- **11 de Febrero del 2009**, con Resolución Ejecutiva Regional-N° 120-2009/GRSM/PGR, designan como director al Lic. José Natividad Linares Valles.
- **28 de Diciembre del 2011**, con Resolución Ejecutiva Regional-N° 1509-2011/GRSM/PGR, designan como director al Lic. Robert García Jaramillo.
- **13 de Abril del 2012**, con Resolución Ejecutiva Regional-N° 524-2012/GRSM/PGR, designan como director al Lic. Wilson Guerrero Villacorta.
- **25 de Mayo del 2012**, con Resolución Ejecutiva Regional-N° 744-2012/GRSM/PGR, designan como director a la Lic. Mercedes Karina Ortiz Torres.
- **08 de setiembre del 2014**, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1178-2014-GRSM/PGR, se resuelve encargar el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de San Martín al Abogado Hilton Lopez Rengifo.
- **06 de octubre del 2014**, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1294-2014-GRSM/PGR, se resuelve designar al Lic. Robert García Jaramillo en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

# Estructura Orgánica

En el marco del proceso del Rediseño Institucional de la Dirección Regional de San Martín, se muestra la estructura basada en procesos:

## ESTRUCTURA DE LA DRESM BASADA EN PROCESOS



En el presente año se dispuso con mayor énfasis a nivel regional la implementación del Rediseño y Restructuración Institucional en todas las instancias del Gobierno Regional de San Martín y el de la Dirección Regional de Educación de San Martín.

En el marco de la implementación del Rediseño Institucional la DRESM conformó el Equipo Técnico Regional encargado de dicha implementación, donde se elaboró 02 instructivos con la finalidad de encaminar dicho proceso:

- **Instructivo 1:** Mapeo de procesos de las UGEL y Oficina de Operaciones.
- **Instructivo 2:** Nomenclatura, diseños y formatos a utilizar en los documentos oficiales en la dirección regional de educación, UGEL y oficina de operaciones.

Actualmente se conformó 02 comités (comité conductor y comité implementador), la cual están visitando todas las UGEL para encaminar este proceso.

# Avances y Logros 2014

- PROGRAMA PRESUPUESTAL 091: “INCREMENTO EN EL ACCESO A LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR”.

## ESTUDIOS DE PREINVERSION

### Población Beneficiada:

- Provincias : 10
- Distritos : 53
- Localidades : 149
- I.E. : 164
- Niños Y Niñas : 8 907

RESUMEN	PROYECCTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO DE INVERSIÓN	II.EE.NIVEL INICIAL BENEFICIADAS
FINACIADOS	16	S/. 92,479,562.00	66
VIABLES	14	S/. 148,620,637.00	85
NO VIABLES	1	S/. 27,335,087.00	13
TOTAL CARTERA	31	S/. 268,435,286.00	164

Fuente: ACCESO, Diciembre 2014



## PLAZAS DE DOCENTES VALIDADAS DEL NIVEL INICIAL

UGEL	TOTAL
MOYOBAMBA	131
RIOJA	104
LAMAS	104
SAN MARTÍN	111
EL DORADO	64
PICOTA	51
BELLAVISTA	76
HUALLAGA	30
MARISCAL CÁCERES	62
TOCACHE	87
<b>TOTAL</b>	<b>820</b>

Fuente: ACCESO, Diciembre 2014

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

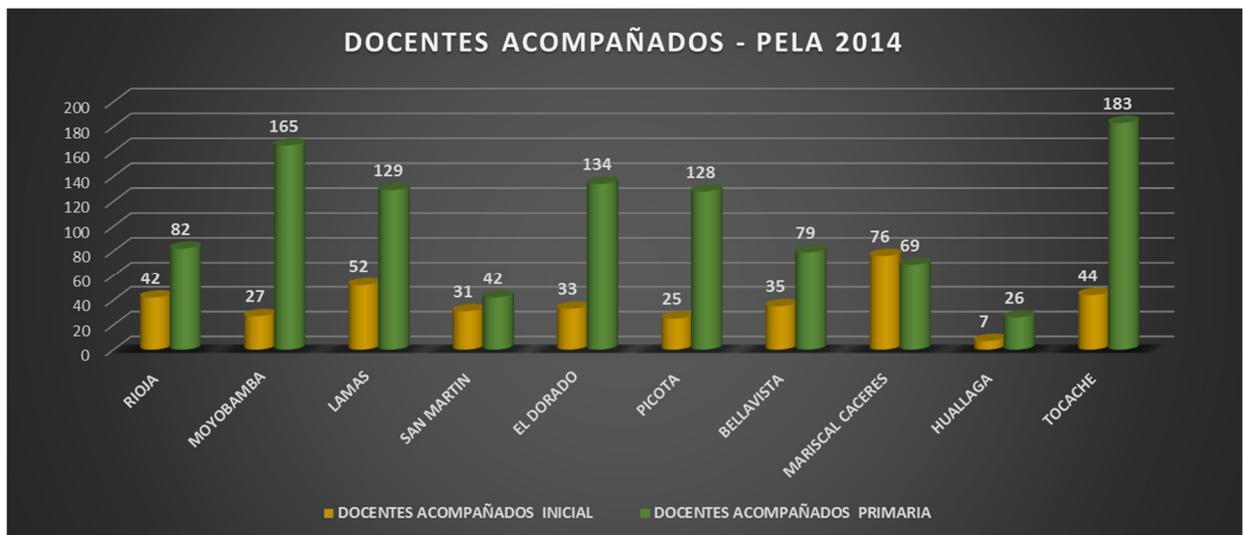
UGEL	META POR UGEL N° FAMILIAS	TRABAJO DE SENSIBILIZACIÓN	% DE FAMILIAS SENSIBILIZACIÓN
MOYOBAMBA	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	30%
RIOJA	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	20%
LAMAS	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	30%
SAN MARTÍN	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	40%
EL DORADO	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	60%
PICOTA	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	50%
BELLAVISTA	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	50%
HUALLAGA	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	40%
MARISCAL CÁCERES	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	30%
TOCACHE	120	Niños y niñas de 3 a 5 deben asistir al Jardín	30%
<b>TOTAL FAMILIAS</b>		1200	

Fuente: ACCESO, Diciembre 2014

➤ PROGRAMA PRESUPUESTAL 090: PROGRAMA LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR-PELA



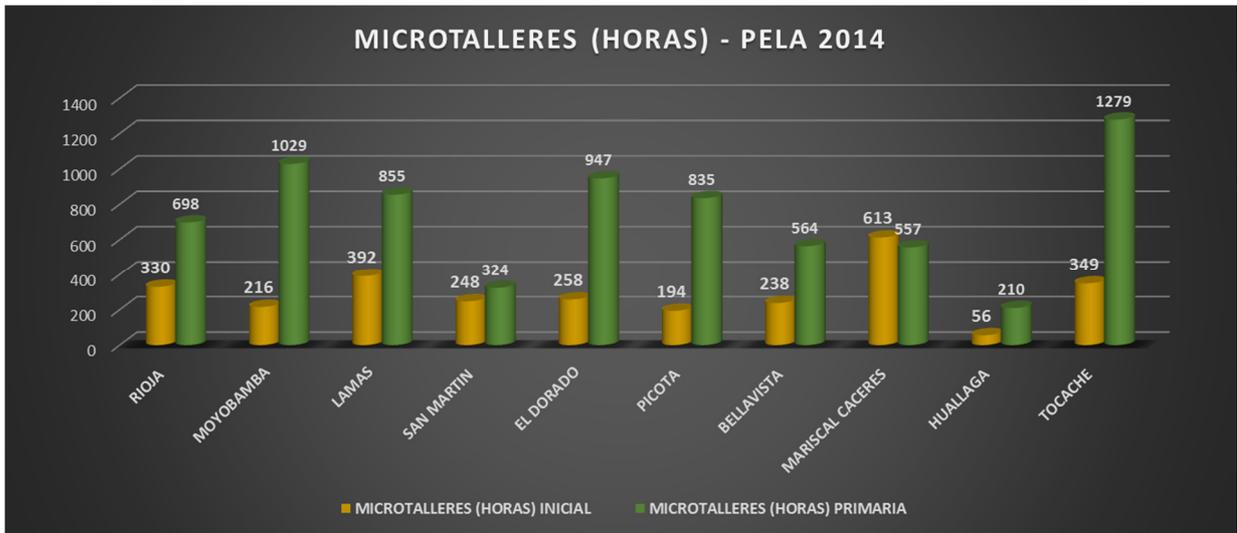
Fuente: PELA, diciembre 2014



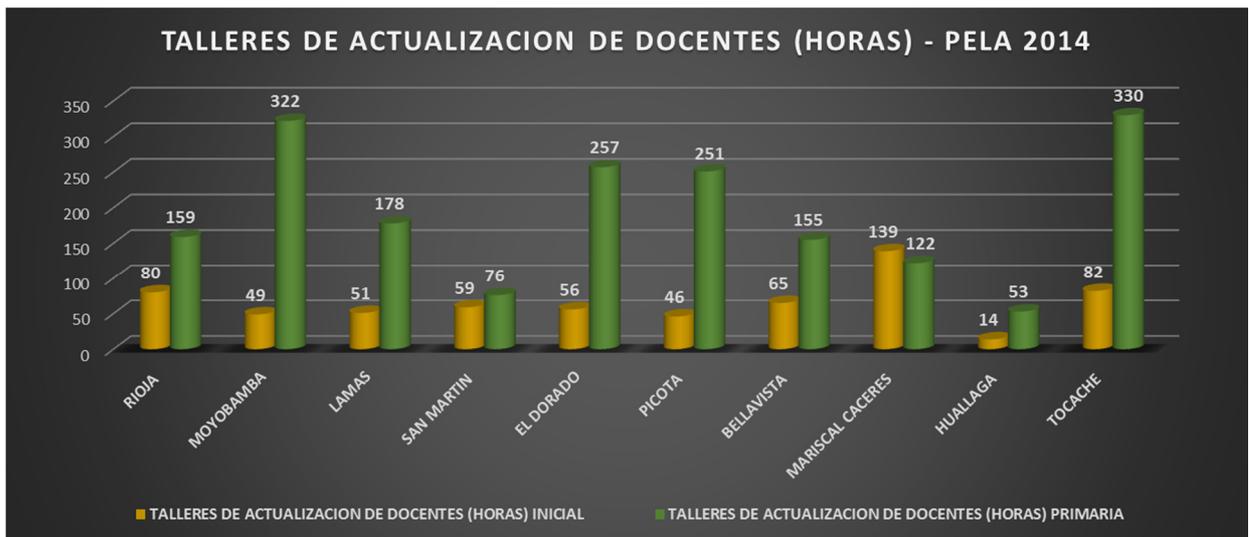
Fuente: PELA, diciembre 2014



Fuente: PELA, diciembre 2014



Fuente: PELA, diciembre 2014



Fuente: PELA, diciembre 2014



➤ PROGRAMA PRESUPUESTAL 072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE – PIRDAIS 2014

INFORMACIÓN	UM	META 2014	EJECUCIÓN	
			FISICO	%
<b>GESTIÓN PEDAGÓGICA</b>				
- Formación de docentes promotores.	Personas capacitadas	400	400	100%
- Diseño y/o actualización de instrumentos metodológicos.	Taller	14	14	100%
- Transferencia de conocimientos a nivel: inicial, primaria y secundaria.	Personas capacitadas	30,000	30,000	100%
<b>Etapas aplicativas de conocimientos</b>				
- Desarrollo de módulos demostrativos.	Módulo	10	10	100%
- Producción de plántones forestales.	Unidad	10,000	10,000	100%
- Instalación de plantaciones demostrativas.	Ha	10	5	50% (En Proceso)
- Seguimiento de Módulos demostrativos (2010, 2012 y 2013)	Informes	34	34	100%
- Desarrollo de planes de eonegocios.	Planes de eonegocios	10	10	100%
- Sensibilización a la comunidad.	Eventos	2	2	100%
- Intercambio de experiencias.	Pasantía	6	6	100%
- Intercambio de experiencias interregionales	Taller	1	1	100%
<b>Comunicación y visibilidad.</b>				
- Plataforma virtual de comunicación educativa ambiental	Publicaciones	30	29	99%
- Publicación de materiales	Unidades	33,000	33,000	100%
- Microprogramas radiales y de TV	Microprogramas	3	3	100%
<b>GESTIÓN INSTITUCIONAL</b>				
- Mesa de Trabajo Técnico a Nivel de la DRE y UGEL	Informe	2	2	100%
- Conformación y capacitación ambiental de los miembros del comité ambiental.	Comité	222	222	100%
- Capacitación ambiental del personal de las instancias de gestión educativa	Personas capacitadas	12	12	100%

Fuente: PIRDAIS, diciembre 2014



➤ **PROGRAMA PRESUPUESTAL 068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES - PREVAED**

INFORMACION	META 2014	EJECUCION	
		FISICO	%
INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN LA REGION	755	755	100%
DIRECTORES Y DOCENTES CAPACITADOS EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	1,500	1,524	101,6%
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES A ESPECIALISTAS DE DRE Y UGEL	100	102	102%
IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES ESCOLARES	80	80	100%
SUPERVISION Y MONITOREO DE I.I.EE	755	755	100%
APLICACIÓN Y CAPACITACION DE MANEJO DE KITS PEDAGOGICOS A I.I.EE AFECTADOS POR EMERGENCIA	105	105	100%

Fuente: PREVAED, diciembre 2014

ENTREGA DE KITS A I.I.EE. AFECTADAS		
UGEL	I.I.EE AFECTADAS	Nº KITS ENTREGADOS
RIOJA	2	4
MOYOBAMBA	7	38
SAN MARTIN	22	39
BELLAVISTA	2	12
HUALLAGA	2	8
MARISCAL CÁCERES	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>100</b>

Fuente: PREVAED, diciembre 2014



## ➤ PROGRAMA PRESUPUESTAL 051: PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS



## ➤ LOGROS GENERALES DRESM

- Plan de Mediano Plazo en Educación 2013-2016, aprobado con RDR N° 3160-2013-GRSM/DRE.
- Plan Anticorrupción aprobado en CUATRO componentes: Ética, Transparencia, Control Interno y Sanción, con RDR N° 1027-2014-GRSM/DRESM.
- Plan de Desarrollo de Personas quinquenal 2014-2018 y Anual 2014, aprobado con RDR N° 1602-2014-GRSM/DRESM.
- Propuesta de modificación del ROF de la DRE y UGEL, en el marco de una Gestión por Procesos.
- Aprobación del mapa de procesos de la DRESM y UGEL.
- Proceso de elaboración de los CAP de la DRESM y UGEL Ejecutoras y Operativas.
- 100% de material educativo del nivel inicial, primario y secundario distribuido a las instituciones educativas.
- 6 CEBE y 2 PRITE fueron Incorporados en el presupuesto de Mantenimiento de locales Escolares otorgado por el MINEDU.
- 5 CEBE cuentan con un equipo SAANEE(Sistema de Atención a Niños con Necesidades Especiales) conformado por la psicóloga, docente coordinador, terapeuta físico, docentes inicial y primaria.

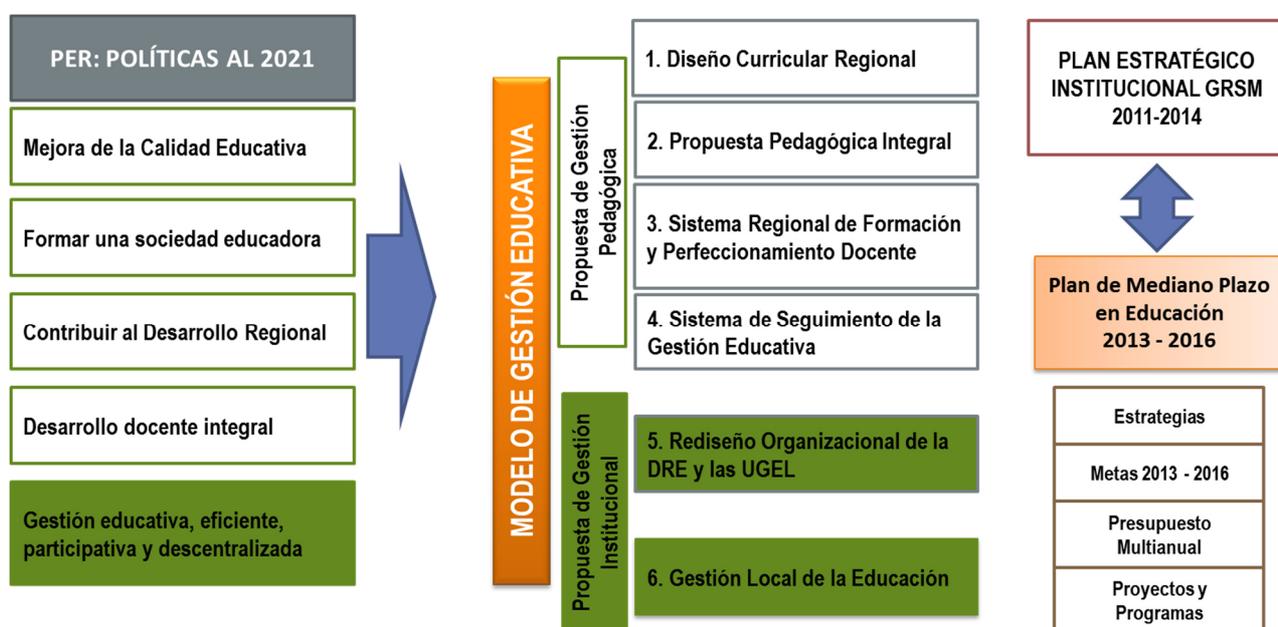
# Planificación Estratégica 2015

La región San Martín elaboró su Proyecto Educativo Regional el año 2005 en un proceso participativo y concertado con colaboración de la sociedad civil en talleres, reuniones y un conjunto de acciones donde se recogió la necesidad educativa regional sobre la cual se debía trabajar; en este mismo año las políticas fueron definidas. Este documento de gestión es reconocido a nivel regional y nacional como modelo para otras regiones.

La región San Martín cuenta con un PDCR, que fue elaborado en el año 2007 en talleres participativos con la sociedad civil, con una Temporalidad de 2008-2015; en el año 2012, 2013 y 2014 se desarrolló el proceso de actualización de este mencionado plan, que en diciembre 2013 fue aprobado en nuevo PDCR de acuerdo a las lineamientos o metodologías del CEPLAN.

La DRE-SM tuvo un PGME que duró del 2008 al 2012 y con el que se trabajaba para el análisis del sistema toda vez que este mencionado plan se actualizó en el año 2013 lo cual tendrá una vigencia 2013-2016 en el que se prioriza 19 lineamientos de políticas; en dicho documento de gestión está plasmado las políticas del Proyecto educativo Regional.

## POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES - MODELO DE GESTIÓN



## LINEAMIENTO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES



### ❖ VISION

Al 2021, la educación en la región San Martín es humanista, científica y tecnológica, equitativa y de calidad; sustentada en una gestión democrática y descentralizada; con personas competentes, críticas, creativas y que desarrollan proyectos de vida; con identidad amazónica fortalecida, que aportan al desarrollo sostenible y a la cultura universal.

### ❖ MISIÓN

Implementar las políticas del gobierno regional de San Martín, enmarcándolas a los lineamientos de política nacional, en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, generando propuestas y ofertas educativas de calidad, pertinentes y contextualizadas, en el marco del PER, de manera concertada y articulada con todas las instancias del sistema educativo y con la sociedad civil, centradas en la formación integral del ciudadano sanmartinense, con una perspectiva de interculturalidad, equidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible.

### ❖ **OBJETIVO ESTRATÉGICO EDUCATIVO PARA EL PERIODO 2013 - 2016**

Mejorar logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación Básica Regular, con incremento en el acceso a los servicios educativos y suficiente inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad, con educación Superior no Universitaria articulada a la oferta laboral de la Región, mediante una gestión Descentralizada y Participativa, que contribuya a formar personas competentes, críticas, creativas y que desarrollan proyectos de vida; fortalecida, que aportan al desarrollo sostenible y a la cultura universal.

### ❖ **PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL - PEN 2021.**

El Proyecto Educativo Nacional - PEN 2021, plantea seis Objetivos Estratégicos como respuesta integral a la educación a largo plazo.

- Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.
- Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.
- Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia.
- Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.
- Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.
- Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

### ❖ **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL - PER 2005 – 2021.**

El Proyecto Educativo Regional, es el puente orientador de la política y gestión educativa regional que articula los objetivos del Proyecto Educativo Nacional; desde la formulación de la visión, objetivos y políticas educativas proyectados hasta el 2021 y propone cinco variables fundamentales:

- Calidad Educativa.
- Sociedad Educadora.
- Desarrollo Regional y Local.
- Desarrollo y Desempeño Docente.
- Gestión Educativa Participativa.

POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PERSAM	
POLÍTICAS EDUCATIVAS REGIONALES	OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL 2005 – 2021
Política 1: Mejorar la calidad educativa.	1.1. Sistema educativo regional forma personas con capacidades científicas, humanistas, ético-morales, tecnológicas y productivas, que asumen un proyecto de vida con responsabilidad y compromiso generacional, en un marco de igualdad de oportunidades.
Política 2: Formar (promover) una sociedad educadora.	2.2. Sociedad educadora comprometida con el desarrollo de su comunidad, promoviendo la acción individual, colectiva e intersectorial, el liderazgo social, la participación democrática que compense las desigualdades.
Política 3: Contribuir al desarrollo regional.	3.3 Educación básica y superior con características regionales y locales, enmarcada en los retos del desarrollo humano regional, orientada a generar una cultura de sostenibilidad de los recursos naturales, de la biodiversidad e interculturalidad amazónicas, así como al logro de la equidad social y los valores de convivencia.
Política 4: Desarrollo docente integral.	4.4 Docentes con cultura pedagógica de calidad que potencie la formación continua integral y su desempeño, de aprendizaje permanente, investigación, liderazgo y participación, centrado en el desarrollo de capacidades críticas y creativas de los estudiantes.
Política 5: Gestión educativa eficiente, participativa y descentralizada.	5.5 Participación democrática y descentralizada de los actores sociales para una gestión educativa eficiente, intersectorial e interinstitucional, particularmente de los padres de familia y de las instituciones educativas

❖ **PLAN DE MEDIANO PLAZO EN EDUCACIÓN 2013 -2016:**

El Plan de Mediano Plazo en Educación 2013 – 2016, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 3160-2013-GRSM/DRE, de fecha 29 de octubre de 2013, es un instrumento de gestión (planificación) regional que especifica el objetivo estratégico del Eje de desarrollo Social de la Región San Martín en el aspecto Educación, constituyéndose en el Marco Estratégico de la educación en la región.

El Plan de Mediano Plazo refleja los lineamientos de política del Proyecto Educativo Regional, priorizados en un período de cuatro años con sus correspondientes indicadores, metas, estrategias y presupuesto. Además el PMP está ordenado por programas que hacen posible la articulación con el Sistema Presupuestal nacional y que se puede monitorear su avance físico y financiero.

El Plan de Mediano Plazo articula los 19 lineamientos de política priorizadas para los años 2013 – 2016 con 10 Programas Presupuestales, así mismo presenta 10 resultados específicos, que se descomponen en 25 productos y estos a su vez en 85 estrategias o Actividades Estratégicas.

❖ **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2015:**

El Plan Operativo Institucional 2015 constituye un instrumento técnico de planificación, encargada de dirigir y orientar las actividades y proyectos programados de las diferentes áreas y unidades orgánicas que conforman la institución, donde se establecen las metas físicas y financieras en el transcurso del presente año y que debe guardar relación y articulación directa con los diversos planes de mediano y largo plazo con que cuenta la institución.

En el Marco del Planeamiento Estratégico de Desarrollo Nacional “Plan Bicentenario del Perú al 2021” se estableció la articulación y concreción progresiva del Proyecto Educativo Regional en las herramientas de

planificación, programación regional y sectorial priorizando criterios de equidad. En este sentido se busca el posicionamiento de las políticas del PER en las políticas de desarrollo regional (PDRC), además de contar con políticas priorizadas y que ellas se encuentren incluidas en los planes programáticos y operativos (PEI/POA/POI) tanto del gobierno regional como de la instancia de gestión educativa regional (DRE/GE), la cual el presente gráfico ilustra lo mencionado:

Para una buena articulación estratégica programática y operativa fue necesario que las políticas priorizadas y planificadas incluyan: actividades, metas, indicadores y presupuesto dentro del PEI, el POA. Por último es necesario que exista una articulación progresiva de los instrumentos de planificación de mediano y de corto plazo, de manera que se pueda notar coherencia entre ambos instrumentos, tal como se muestra la secuencia en el siguiente gráfico:



Finalmente a nivel regional se establecieron pautas metodológicas, procedimientos y orientaciones generales correspondientes a la formulación del Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región San Martín, donde se tomaron acuerdos y compromisos referente a la articulación y validación del POI al PEI, SIAF y PMP, teniendo como referencia la convocatoria realizada con Oficio Múltiple N° 006-2014-GRSM-DRESM/DO, de fecha 06 de Octubre, donde para la formulación del POI 2015 la DRESM y las UGEL, se estableció la siguiente estructura:

Articulación del POI al PEI, PMPE y SIAF	Indicadores	Unidad de Medida	Meta (Física y financiera)
Objetivo Estratégico Institucional (PEI)			
Objetivo Específico Institucional (PEI)			
Categoría Presupuestal (Programa) (SIAF-PMPE)	Indicadores del programa		
Producto (SIAF)	Indicadores del programa	U.M. SIAF	
Actividad Presupuestal (SIAF)	Indicador de la meta	U.M. SIAF	
Actividad Operacional (POI)	POI	POI	POI

## Presupuesto 2015

❖ PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (PIA) AÑO 2015 UNIDAD EJECUTORA 300:

FTE. FINANCIAMIENTO	CATEGORÍA PRESUPUESTAL		MONTO PROGRAMADO	TOTAL SOLES PIA
RO	0051	PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	S/. 875,183	<b>S/. 80,999,106.31</b>
	0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/. 1,381,608	
	0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	S/. 900,000	
	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/. 56,940,612	
	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/. 2,161,700.0	
	0106	INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	S/. 267,434.0	
	0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	S/. 3,508,592	
	9001	ACCIONES CENTRALES	S/. 3,306,009	
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	S/. 11,657,968	

# Monitoreo y Evaluación

## ❖ INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

En función a fortalecer la estrategia de un Presupuesto por Resultados (PpR), es necesario contar con instrumentos y un sistema de monitoreo y evaluación confiables, oportunos y sobre todo que mejore nuestras prácticas de gestión. En el POI 2015 se articuló las actividades a los programas presupuestales de la DRESM, donde se determinó las metas físicas y financieras, alineado al cuadro de necesidades de la institución.

Como se mencionó es necesario fortalecer el monitoreo, la cual dará información sobre el cumplimiento de las actividades a fin de efectuar las medidas correctivas necesarias. Considerando el logro de metas propuestas a nivel de tareas de las actividades y el uso eficiente de los recursos. El monitoreo tomará en cuenta los indicadores de cambio, establecidos de la siguiente manera:

**Los indicadores de productos.** Indica que se logrará de cada tarea (estos constituyen indicadores del proceso de ejecución de la actividad). Describen si las metas planteadas a nivel de las tareas, presupuesto en las actividades de del plan operativo se han con los recursos previstos.

La evaluación determinará los logros obtenidos y los comparará con los resultados que se habían propuesto a nivel de objetivos. Los resultados describen los logros en forma cuantitativa y cualitativa en términos de eficacia, eficiencia e impacto; toma como referente las metas e indicadores y relacionados a los productos de las tareas ejecutadas. La evaluación tomará en cuenta los indicadores de cambio siguientes:

**Indicadores de proceso,** miden los cambios que se van a producir en el proceso, ya sea a seis meses o un año. Pueden ubicarse a nivel de los objetivos estratégicos u objetivos específicos.

**Los Indicadores de resultados o de impacto,** miden los cambios que se esperan lograr al final de un período. Se ubican a nivel de los objetivos estratégicos planteados; considera los criterios de cantidad, calidad y tiempo.

En esta perspectiva la Dirección Regional de Educación de San Martín ha aprobado la Directiva N° 0010-2003-DREM, con Resolución Directoral Regional N° 0966-2013-GRSM-DRESM, denominado “Normas y Procedimiento para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicio de Capacitación para los Funcionarios, Servidores y Personal Contratado bajo la Modalidad de Contrato CAS de la DRESM y las UGEL, con la Finalidad de contar con un Instrumento normativos y orientador para el otorgamiento de viáticos y pasajes para comisiones de servicio o capacitaciones, normar el trámite y aprobación de pasajes y viáticos para comisiones de servicio o capacitaciones y garantizar que las rendiciones de pasajes y viáticos se efectúen oportunamente y con la documentación válidamente autorizada por la SUNAT, l cual se detalla de la siguiente manera:

**Ficha I Planificación de la Actividad Especifica (FPAE-POI – I),** instrumento obligatorio para el requerimiento de las actividades consideradas en el Plan Operativo y contiene información en términos de objetivo, estrategias, tareas, tiempo, fuente e instrumento de verificación, recursos humanos y materiales, el costo y presupuesto requerido.

**Ficha II Rendición Física y Financiera de la Actividad Especifica (FRFFAE -POI – II),** se aplica para sustentar el informe de actividad o comisión de servicio; contiene información en términos de objetivo, estrategias, descripción resumida de tareas y actividad realizada en relación a indicador, producto, meta, duración, uso de recursos dificultad y medidas correctivas.

Constancia de Comisiones de Servicio, Declaración jurada de Gastos y la autorización de descuento por Planilla.

Esta información sera procesada con la finalidad de llevar un control adecuado para el logro de resultados

## Anexos

- Resolución Directoral Regional N° 3396-2014-GRSM/DRESM, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2014 de la Dirección Regional de Educación de San Martín.
- Informe N° 0231-2014-GRSM-DRESM/DO/PLAN
- Constancia de Comisiones de Servicio
- **Formato 1:** Matriz de Formulación POI 2015 (Metas Físicas y Financieras)
- **Ficha I:** Planificación de la Actividad Específica (FPAE-POI – I).
- **Ficha II:** Rendición Física y Financiera de la Actividad Específica (FRFFAE -POI – II)
- Declaración jurada de Gastos.